

2014-05-01-02-P07283

ESCRITURA No.-

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN

y

SRA. IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA

CUANTIA \$ 40

D. I.C.

S.H.B.

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día TRECE DE AGOSTO del año dos mil CATORCE, ante mí doctora DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, comparecen como una parte los cónyuges señores SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN e IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA, de estado civil casado, en calidad de "Cesionario".- Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces a quienes identifico en este acto por sus cédulas de ciudadanía que me presentan.- Los comparecientes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que y literalmente dice: SEÑORA NOTARIA.- En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y Transferencia de **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVIESTUDIANTUR CIA LTDA,** de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN** y su cónyuge **IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN;** y, el señor **CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA** de estado civil casado, domiciliados en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor **SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN,** es **ACCIONISTA** de **LA COMPAÑIA "****SERVIESTUDIANTUR CIA LTDA,** y como tales corresponde con un capital de **CUARENTA DOLARES** y que dan un valor total de **CUARENTA PARTICIPACIONES**, adquirido de estado civil casado con la señora **IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN,** mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el tres de mayo del dos mil cuatro, e inscrita el cinco de julio del año dos mil cuatro, bajo la partida número ciento veinte y ocho, del Registro de Propiedad Mercantil de esta ciudad, con Resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO CUATRO Q VEINTE Y TRES SESENTA Y CUATRO (04.Q 2364) emitida por el señor Daniel Alvarez Celi, Especialista Jurídico, con fecha diecisiete de julio del año dos mil cuatro; de los cuales CUARENTA participaciones le pertenecen al señor **SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN.**-

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios, se reunió universalmente, el día dieciséis de junio del año dos mil once, en la oficina de la Compañía; y, AUTORIZÓ al socio **SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN** y su cónyuge **IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN** la cesión de sus participaciones a favor del señor **CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA**, para lo cual se agregan las copias certificadas de los recaudados adjuntos como documentos habilitantes.-

CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señores **SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN** E **IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN**, CEDEN Y TRASPASAN en favor del señor **CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA**, las



CUARENTA participaciones, que poseen, por lo que renuncian en lo posterior a cualquier tipo de reclamo.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cada participación es de UN DÓLAR Estadounidense, dando un total de CUARENTA DOLARES.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-

El cessionario acepta el traspaso de participaciones por ser hecha en su favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses la presente cesión de acciones nominativas, así como las obligaciones y derechos, que se deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para su registro.- De la presente escritura se sentará al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la Notaría Sexta Correspondiente del Cantón Quito.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado por el doctor Ramiro Acuña, con número de matrícula cinco dos mil once, del Foro de abogados de Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta, que constituye parte esencial de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA", que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, y que yo la Notaria la leo en alta voz e
íntegramente ante los comparecientes quienes se
ratifican en todo su contenido y en unidad de acto
firman conmigo de todo cuanto, DOY FE.-

SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILIQUIN huella digital
C.C. 0501248629



IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN
c.c. 050138027-3



CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA
C.C 0501100200


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA





CIUDADANIA 050138027-3
 MACHASILLA ESPIN IRMA TERESA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 04 SEPTIEMBRE 1964
 004-0150 02265 F
 TUNGURAHUA/ AMBAT
 LA MATRIZ 1964

Registro Civil



ECUATORIANA***** V3343V242
 CASADO MIGUEL ESCOBAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DANIEL MACHASILLA
 BEATRIZ ESPIN
 LATACUNGA 05/01/2009
 05/01/2021

0645047



NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 CANTON LA MATRIZ

Dra. M. Escobar
 05-0138027-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 022 - 0250 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0501380273
 CÉDULA
 MACHASILLA ESPIN IRMA TERESA

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA	CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
ZONA		

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050124862-9
 ESCOBAR CHASILQUIN SEGUNDO MIGUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 14 MARZO 1962
 002-0176 00461 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962

Registro Civil



ECUATORIANA***** V4X4414242
 CASADO IRMA TERESA MACHASILLA E
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO ESCOBAR
 LEONOR CHASILQUIN
 LATACUNGA 21/12/2010
 21/12/2022

REN 3435212



PIURA DÍAS 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 012 - 0182 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0501248629
 CÉDULA
 ESCOBAR CHASILQUIN SEGUNDO MIGUEL

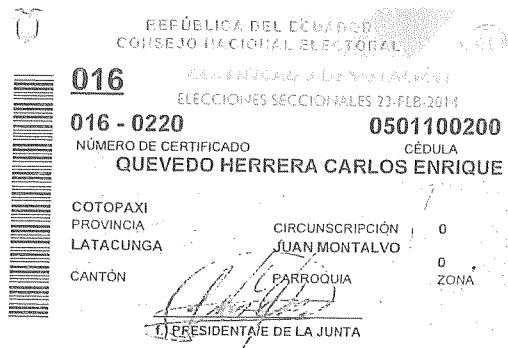
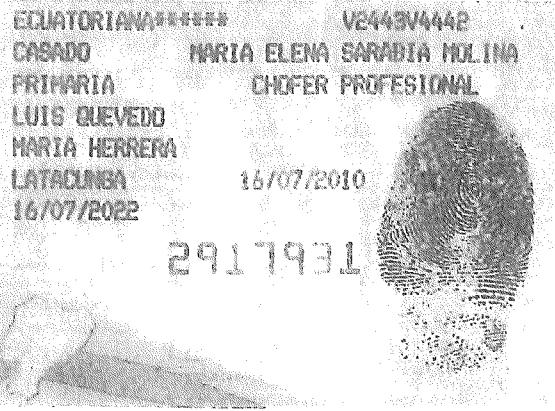
COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA	CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
ZONA		

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Miguel Escobar
 0501248629



CIUDADANIA 050110020-0
 QUEVEDO HERRERA CARLOS ENRIQUE
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 20 FEBRERO 1959
 002-0044 00264 N
 COTOPAXI / LATACUNGA
 LA MATRIZ 1959



Latacunga, Junio 16 del 2011

**Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía SERVIESTUDIANTUR
COMPAÑÍA LTDA.**

En la ciudad de Latacunga en la ciudadela Maldonado Toledo en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Av. Cotopaxi y Tanicuchi, se reúnen los señores socios los mismos que se declaran en Junta Universal siendo las 19:00 (7pm) amparándose en el artículo 238 de la Ley de Compañías dirige la Junta el señor Carlos Oswaldo Hidalgo en calidad de Presidente; con el siguiente orden del día.

1.- Constatación de Quórum en instalación de la junta

2.- Sesión de participación de los señores socios, Escobar Chasiliquin Segundo Miguel al cesionario Quevedo Herrera Carlos Enrique.

Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo, al Sesionaria Monga Vargas Luis Marcelo.

Viteri Hernández Paulina de los Ángeles, al Cesionario Pacheco Sandoval Daniel Alejandro.

DESARROLLO

1. El señor presidente de la compañía da como instalada la Junta General Universal de Socios, constando que se encuentra todo el capital social de la compañía y los socios por unanimidad deciden aprobar el orden del dia planteado y empezar a tratar el segundo punto de orden.
2. Sesión de participaciones.

El señor presidente indica que la convocatoria fue realizada en base a las proporciones de la SESIÓN DE PARTICIPACIONES propuesta a los socios de la compañía por parte de cada una de los socios.

El señor Escobar Chasiliquin Segundo Miguel por motivos de fuerza mayor y por no tener dinero para el cambio de unidad decide ceder en venta las 40 participaciones que posee a favor del señor Quevedo Herrera Carlos Enrique, quien confirma que cambiara de vehículo por uno del año 2002 en buenas condiciones.







El señor Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo, por motivos de fuerza mayor (enfermedad) decide ceder en venta las 40 participaciones que posee a favor del señor Monga Vargas Luis Marcelo.

La señora Viteri Hernández Paulina de los Ángeles, por motivos de su trabajo decide ceder en venta las 40 participaciones que posee a favor del señor Pacheco Sandoval Daniel Alejandro.

Los socios de la compañía SERVIESTUDIANTUR COMPAÑÍA LTDA. Aceptan por unanimidad que ingresen los nuevos socios.

El señor presidente indica que por haber cedido sus acciones ya no puede seguir asumiéndola la presidencia de dicha compañía; asumiendo la responsabilidad de la presidencia el señor Enrique Lorenzo Falcón Gerente de Dicha Institución.

3.- El señor presidente indica que se da por clausura la Junta General Universal con la aprobación de todo el capital social, siendo las 22 horas (10:00 pm.)

Atentamente

Carlos O'Hidalgo M.

Presidente

Enrique Lorenzo Falcón

Gerente



...La copia que antecede de la Acta de la Junta Universal de socios es fiel y textual copia de la original que reposa en los archivos de la compañía de lo cual doy fe de ser necesario:

Jorge Vela

Secretario.





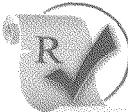
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía SERVIESTUDIANTUR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el tres de mayo del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el trece de agosto del año dos mil catorce, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del Cantón Latacunga, por los cónyuges SEGUNDO MIGUEL ESCOBAR CHASILQUIN E IRMA TERESA MACHASILLA ESPIN, a favor del señor CARLOS ENRIQUE QUEVEDO HERRERA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, dieciocho de agosto de dos mil catorce.-

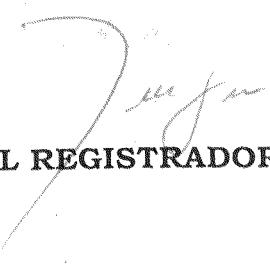

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MAYORÍA DE 16 AÑOS - QUITO





El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.

RAZON. - Que en esta fecha se tomo nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0128** del Registro Mercantil llevado en el año 2004, en la que el señor ESCOBAR CHASILQUIN SEGUNDO MIGUEL y su cónyuge MACHASILLA ESPIN IRMA TERESA ceden y traspasan a favor de QUEVEDO HERRERA CARLOS ENRIQUE, cuarenta participaciones, con el valor de un dólar cada participación. Latacunga, diecinueve de agosto de dos mil catorce.-


EL REGISTRADOR



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA



0033462